



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIX

Miércoles, 1 de abril de 1992

Núm. 74

SUMARIO

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Notificando pliego de cargos	1225
Delegación del Gobierno en La Rioja	
Notificando expediente sancionador	1225
Gobierno Civil de la provincia de Barcelona	
Notificando trámite de audiencia por denuncia	1225
SECCION QUINTA	
Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias	1226
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de autorización para realizar obras en término municipal de Tauste	1226
Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón	
Señalando fechas para pago de expropiaciones en diversos ayuntamientos	1226
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncios de la Administración núm. 3 notificando y requiriendo a deudores de paradero desconocido	1226-1231
Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo	
Solicitudes y autorizaciones de diversas líneas eléctricas ..	1231
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	1232
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia y otro	1233-1234
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	1234-1239
Juzgados de lo Social	1239-1240
PARTE NO OFICIAL	
La Mutua de Accidentes de Zaragoza	
Convocando a Junta general extraordinaria	1240

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 16.519

Con fecha 26 de febrero de 1992 esta Delegación del Gobierno efectuó pliego de cargos dirigido a don Fernando Díaz Clavería, con domicilio en barrio de Casetas (Zaragoza), calle Las Armas, 78, primero izquierda, en el que literalmente se decía lo siguiente:

«Con fecha 13 de febrero de 1992 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la 421.ª Comandancia de la Guardia Civil en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

«Que a las 17.05 horas del día 10 de febrero de 1992, en el camino de Casetas a Garrapinillos, en las proximidades de las instalaciones de la Pirotecnia Viaje de Utebo (Zaragoza), al serle requerida por la fuerza actuante la documentación de la carabina marca "El Gamo", calibre 4.5, número 1804141, se comprobó que carecía de la oportuna tarjeta de armas.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 97 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre de 1981), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado imposible la notificación al expedientado en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 13 de marzo de 1992. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Delegación del Gobierno en La Rioja Núm. 17.391

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a don Luis A. Soler López-Corona, con último domicilio conocido en Zaragoza (avenida de Clavé, 37-45, bloque segundo, primero C), se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado resolución acordando la iniciación de expediente sancionador número 24 de 1992, que literalmente dice: «Por llevar consigo una pistola marca "Smith-Wesson", calibre 9 mm, número 675.086, con su correspondiente cargador, amparada por licencia de armas tipo T, el pasado día 31 de enero, que le fue intervenida en inspección practicada en el término municipal de Rincón de Soto, en lugar no autorizado para uso o tenencia de dicha clase de armas.»

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 17 de marzo de 1992. — El delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Gobierno Civil de la provincia de Barcelona Núm. 17.385

Para dar cumplimiento a lo dispuesto al apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se cita y emplaza a don José-Angel Asensio, vecino de Zaragoza, con último domicilio conocido en Grupo Alférez Rojas, 60, primero izquierda, para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas del Gobierno



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIX

Miércoles, 1 de abril de 1992

Núm. 74

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Notificando pliego de cargos	1225
Delegación del Gobierno en La Rioja	
Notificando expediente sancionador	1225
Gobierno Civil de la provincia de Barcelona	
Notificando trámite de audiencia por denuncia	1225

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias	1226
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de autorización para realizar obras en término municipal de Tauste	1226
Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón	
Señalando fechas para pago de expropiaciones en diversos ayuntamientos	1226
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncios de la Administración núm. 3 notificando y requiriendo a deudores de paradero desconocido	1226-1231
Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo	
Solicitudes y autorizaciones de diversas líneas eléctricas	1231
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	1232

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia y otro	1233-1234
---	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	1234-1239
Juzgados de lo Social	1239-1240

PARTE NO OFICIAL

La Mutua de Accidentes de Zaragoza	
Convocando a Junta general extraordinaria	1240

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 16.519

Con fecha 26 de febrero de 1992 esta Delegación del Gobierno efectuó pliego de cargos dirigido a don Fernando Díaz Clavería, con domicilio en barrio de Casetas (Zaragoza), calle Las Armas, 78, primero izquierda, en el que literalmente se decía lo siguiente:

«Con fecha 13 de febrero de 1992 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la 421.ª Comandancia de la Guardia Civil en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

«Que a las 17.05 horas del día 10 de febrero de 1992, en el camino de Casetas a Garrapinillos, en las proximidades de las instalaciones de la Pirotecnia Viaje de Utebo (Zaragoza), al serle requerida por la fuerza actuante la documentación de la carabina marca "El Gamo", calibre 4.5, número 1804141, se comprobó que carecía de la oportuna tarjeta de armas.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 97 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre de 1981), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado imposible la notificación al expedientado en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 13 de marzo de 1992. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Delegación del Gobierno en La Rioja Núm. 17.391

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a don Luis A. Soler López-Corona, con último domicilio conocido en Zaragoza (avenida de Clavé, 37-45, bloque segundo, primero C), se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado resolución acordando la iniciación de expediente sancionador número 24 de 1992, que literalmente dice: «Por llevar consigo una pistola marca "Smith-Wesson", calibre 9 mm, número 675.086, con su correspondiente cargador, amparada por licencia de armas tipo T, el pasado día 31 de enero, que le fue intervenida en inspección practicada en el término municipal de Rincón de Soto, en lugar no autorizado para uso o tenencia de dicha clase de armas.»

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 17 de marzo de 1992. — El delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Gobierno Civil de la provincia de Barcelona Núm. 17.385

Para dar cumplimiento a lo dispuesto al apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se cita y emplaza a don José-Angel Asensio, vecino de Zaragoza, con último domicilio conocido en Grupo Alférez Rojas, 60, primero izquierda, para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas del Gobierno

Civil de Barcelona a fin de serle notificado el trámite de audiencia número 3.142 de 1991, de fecha 22 de julio de 1991, incoado como consecuencia de la denuncia formulada por la Jefatura Superior de Policía, dando cuenta que al proceder a su identificación el día 20 de junio de 1991 se le ocupó una pistola de fogeo de color negro, marca "Umarex", modelo "Gren", calibre 8 milímetros, GS, número de serie 097688, y una navaja de grandes dimensiones con cachas de plástico de color marrón, debiendo recoger dicho expediente en ese Gobierno Civil, toda vez que ha resultado infructuosa la citada notificación directamente cursada al domicilio indicado, apercibiéndole de las responsabilidades que pueden alcanzarle si no comparece en el término de treinta días.

Barcelona, 18 de marzo de 1992. — El gobernador civil.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 16.558

Ha solicitado Rycauto, S. C., licencia para instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en calle Santa Orosia, número 17.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 24 de febrero de 1992. — El alcalde.

Núm. 16.559

Ha solicitado Asesoría Suárez & Basarte, S. L., en representación de Ruarmi, S. C., licencia para instalación y funcionamiento de fábrica de hormigón en carretera de Castellón, kilómetro 3,900.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 24 de febrero de 1992. — El alcalde.

Núm. 16.560

Ha solicitado INSERSO licencia para instalación y funcionamiento de depósito de gasóleo en residencia de minusválidos psíquicos en calle San Juan de la Peña, sin número.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 24 de febrero de 1992. — El alcalde.

Núm. 16.561

Ha solicitado don Julián Martínez Chana, en representación de Itespa, licencia para instalación y funcionamiento de suministro de gasóleo en calle Sauce, del barrio de Santa Isabel.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su

domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 24 de febrero de 1992. — El alcalde.

Núm. 16.562

Ha solicitado doña María-José Gutiérrez Orquín licencia para instalación y funcionamiento de establecimiento de limpieza en seco en calle Santa Catalina, número 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 24 de febrero de 1992. — El alcalde.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 72.919

Don José-María Ansó Ansó ha solicitado autorización para realizar trabajos de nivelación en su finca sita en la margen izquierda del río Arba, paraje "Canal de Juan Pérez", en el término municipal de Tauste (Zaragoza).

Se pretende el acondicionamiento de tres parcelas, con superficie total de unas 2 hectáreas, para su riego con aguas de la acequia del Lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en las oficinas centrales de la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, de Zaragoza).

Zaragoza, 4 de diciembre de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón

Expropiaciones

Núm. 18.273

Hecho efectivo por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón en Zaragoza el libramiento para el pago de los expedientes de expropiación forzosa por mutuo acuerdo, realizados con motivo de las obras del proyecto de mejora de intersección con carretera Z-V-8111, CN-II de Madrid a Francia por La Junquera, punto kilométrico 354,400, tramo Osera, provincia de Zaragoza (clave 33-Z-2240), términos municipales de Villafranca de Ebro y Osera, y acondicionamiento de la CN-234 de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 220,800 al 253,800, tramo bifurcación CN-330-Calatayud, provincia de Zaragoza, términos municipales de Velilla de Jiloca, Morata de Jiloca, Fuentes de Jiloca, Montón, Villafeliche y Manchones (clave 2-Z-394), esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar los próximos días 9 de abril, a las 10.30 horas en las oficinas del Ayuntamiento de Osera y a las 12.00 horas en las oficinas del Ayuntamiento de Villafranca de Ebro; 13 de abril, a las 10.30 horas en el Ayuntamiento de Velilla de Jiloca, a las 11.30 horas en el Ayuntamiento de Morata de Jiloca, a las 12.30 horas en el Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca, a las 13.00 horas en el Ayuntamiento de Montón y a las 13.30 horas en el Ayuntamiento de Villafeliche, y 15 de abril, a las 10.30 horas, en las oficinas del Ayuntamiento de Manchones, para que se verifique el pago a los afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de cada uno de los citados Ayuntamientos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de marzo de 1992. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

ADMINISTRACION NUM. 3

Requerimientos

Núm. 9.112

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración número 3, con domicilio en calle San Juan de la Peña, 2-4, se siguen expedientes de reclamación contra diversos trabajadores autónomos deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días a contar de tal publicación no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Número de Seguridad Social, sujeto responsable, número de documento, período reclamado e importe en pesetas

50-742209-54. Melantuche Losarcos, Ana-Carmen. 91-003796. Enero a diciembre 1989. 219.392.
 50-763237-33. Ortega Larriba, María-José. 91-007114. Septiembre a noviembre 1990. 60.331.
 50-410518-06. Blasco Gracia, Angel. 91-008133. Enero a abril 1991. 91.867.
 50-703164-03. Pérez Camerano, Jesús. 91-008134. Enero a mayo 1991. 114.834.
 50-727657-52. Ruiz Rabadán, José-Luis. 91-008140. Enero a abril 1991. 91.867.
 50-736600-71. Acedo Pina, Francisco. 91-008142. Febrero a junio 1991. 91.867.
 50-746664-47. Romeo Marín, María-Pilar. 91-008148. Enero a abril 1991. 91.867.
 50-763022-12. Espiérrez Mavilla, Carmen. 91-008155. Enero a mayo 1991. 114.834.
 50-410518-06. Blasco Gracia, Angel. 91-008300. Enero a diciembre 1990. 239.497.
 50-703164-03. Pérez Camerano, Jesús. 91-008301. Enero a diciembre 1990. 138.943.
 50-746664-47. Romeo Marín, María-Pilar. 91-008312. Enero a diciembre 1990. 239.497.
 50-410536-24. Herrero Montañés, Eusebio. 91-008488. Enero 1990. 18.283.
 50-205701-53. Fernández Larregola, Raúl. 91-011491. Diciembre 1990. 20.110.
 50-211494-26. Lon Pasamar, Artemio. 91-011499. Enero a diciembre 1990. 239.493.
 50-213747-48. Lozano Buro, Valentín. 91-011501. Mayo a diciembre 1990. 160.880.
 50-214109-22. Usón Urrea, Jesús. 91-011504. Enero a diciembre 1990. 239.493.
 50-215712-73. Penalosa Andrés, Ignacio. 91-011510. Septiembre 1990. 20.110.
 20-218088-24. Jordán Samblás, Pedro. 91-011517. Febrero a diciembre 1990. 221.211.
 50-219573-54. Bringola Coarasa, Eduardo. 91-011522. Enero a diciembre 1990. 239.493.
 50-220083-79. Borja Borja, María-Carmen. 91-011525. Junio a diciembre 1990. 140.770.
 50-406595-60. Murillo Paz, Fermín. 91-011531. Enero 1990. 18.283.
 50-410350-32. Carrero Fierrez, Gaspar. 91-011544. Abril a agosto 1990. 40.220.
 50-410983-83. Saura Escuer, Alfonso. 91-011547. Enero a diciembre 1990. 199.273.
 50-506102-45. Rodríguez Elvira, Honorio. 91-011550. Enero a diciembre 1990. 219.383.
 50-701566-54. Solominos Marquina, Carmen. 91-011569. Enero a diciembre 1990. 239.493.
 50-701711-05. Herrero Grima, Angel-Fernando. 91-011570. Enero a diciembre 1990. 239.493.
 50-701787-91. Juste Coscolla, Alfredo. 91-011571. Julio 1990. 33.782.
 50-701788-82. Justo Coscolla, Domingo. 91-011572. Julio 1990. 33.782.
 50-702150-56. Camacho Chueca, Manuel. 91-011575. Septiembre 1990. 20.110.
 50-703249-88. Herrero Carceller, Francisco-Ramón. 91-011581. Enero a diciembre 1990. 239.493.
 50-705026-22. Ríos Gómez, Eusebio. 91-011588. Enero a diciembre 1990. 239.493.
 50-706220-52. Garijo Negredo, Marcelino. 91-011595. Enero a diciembre 1990. 239.493.
 50-709103-25. Blanco García, Francisco. 91-011608. Enero a diciembre 1990. 239.493.
 50-709772-15. Galdeano Blánquez, Germán. 91-011610. Enero a diciembre 1990. 239.493.
 50-710309-67. Oliván Cebrián, José. 91-011611. Marzo a julio 1990. 80.440.

50-710346-07. Serras Mascaró, Pedro. 91-011612. Enero a diciembre 1990. 239.493.
 50-712652-82. Sebastián Marco, José-María. 91-011625. Enero a diciembre 1990. 239.493.
 50-712885-24. Oliván Cebrián, Fernando. 91-011628. Marzo a julio 1990. 80.440.
 50-713015-57. Díez Iglesias, José-Manuel. 91-011630. Enero a diciembre 1990. 219.383.
 50-714482-69. Pérez Gascón, Carlos. 91-011641. Enero a diciembre 1990. 239.493.
 50-714843-42. Arbex Gálvez, Angel-Luis. 91-011642. Enero a diciembre 1990. 239.493.
 50-715599-22. García Vallespín, Armando. 91-011648. Agosto 1990. 20.110.
 50-716937-02. Vitoria Sierra, Pilar. 91-011651. Enero a julio 1990. 38.393.
 50-717242-16. Villalba Ubeda, Manuel. 91-011652. Enero a diciembre 1990. 239.493.
 50-720002-60. Acirón Sánchez, Francisco. 91-011661. Mayo a octubre 1990. 60.330.
 50-720033-91. Martínez Alpuente, Pedro-José. 91-011662. Julio 1990. 20.110.
 50-722645-84. Fernández Suárez, José. 91-011676. Mayo 1990. 20.110.
 50-724630-32. Arenas Narváez, Orlando. 91-011689. Abril a diciembre 1990. 160.880.
 50-724658-60. Platero Andrés, Rafael. 91-011690. Enero a diciembre 1990. 239.493.
 50-725967-11. Usán Sierra, María-Sagrario. 91-011697. Enero a diciembre 1990. 239.493.
 50-726722-87. Bonet Fernández, Luis. 91-011702. Octubre 1990. 20.110.
 50-727051-28. Salvador Serrano, Eugenia. 91-011706. Enero a diciembre 1990. 239.493.
 50-729037-74. Marín Serrano, Alfonso. 91-011716. Enero a diciembre 1990. 219.383.
 50-729237-80. Gálvez Aguado, Angel. 91-011720. Agosto 1990. 20.110.
 50-729920-84. Echeberría Casas, José A. 91-011724. Enero a diciembre 1990. 239.493.
 50-730204-77. Larma Lacasta, Rafael. 91-011726. Enero a junio 1990. 118.833.
 50-731515-30. Lacámara Bescós, Luis. 91-011734. Enero a diciembre 1990. 239.493.
 50-732264-03. Postigo Aranda, Ricardo. 91-011741. Enero a mayo 1990. 98.723.
 50-732681-32. Fontana Antoni, Jesús-Manuel. 91-011743. Enero a diciembre 1990. 239.493.
 50-733236-05. Diarte Gracia, Josefina. 91-011747. Mayo 1990. 20.110.
 50-734691-05. Llorente Escandón, Andrés. 91-011759. Mayo a agosto 1990. 80.440.
 50-734893-13. Salinas Buenacasa, Ramón. 91-011765. Enero a diciembre 1990. 239.493.
 50-735520-58. Villarreal García, José A. 91-011767. Enero a marzo 1990. 58.503.
 50-735650-91. Rodríguez Parrilla, Juan. 91-011769. Enero a diciembre 1990. 239.493.
 50-735963-16. García Espada, María-Elena. 91-011772. Mayo a diciembre 1990. 160.880.
 50-736369-34. Sebastián Armingol, Francisco. 91-011775. Enero a diciembre 1990. 239.493.
 50-736496-64. Civera Fraile, María-Elena. 91-011776. Junio a octubre 1990. 80.440.
 50-736600-71. Acedo Pina, Francisco. 91-011778. Octubre 1990. 20.110.
 50-736845-25. Carnicer Aznar, Alejandro. 91-011786. Enero a diciembre 1990. 239.493.
 50-737131-20. García Bona, Gabriel. 91-011791. Diciembre 1990. 20.110.
 50-737835-45. García Hernández, M. Trinidad. 91-011795. Enero a diciembre 1990. 239.493.
 50-737958-71. Gómez López, Lucía. 91-011798. Enero 1990. 18.283.
 50-738288-13. Tello Enguita, José-Luis. 91-011805. Enero a diciembre 1990. 239.493.
 50-738314-39. García Lambillo, Mercedes. 91-011806. Enero a diciembre 1990. 239.493.
 50-738356-81. Aguilar Muñoz, M. Angel. 91-011807. Enero a diciembre 1990. 239.493.
 50-738378-06. Barril Rodríguez, Apolonia. 91-011808. Enero a diciembre 1990. 239.493.
 50-738500-31. Alberti Cruanas, Agustín. 91-011812. Enero a diciembre 1990. 239.493.

- 50-738779-19. Peralta Masa, Pedro-Luis. 91-011815. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-739787-57. Giménez Peiró, Javier. 91-011827. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-740007-83. Galán Longarón, Rafael. 91-011830. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-740630-27. García Navarro, Luis. 91-011838. Junio a diciembre 1990. 120.660.
- 50-740894-00. Blanc Casanovas, Carmelo. 91-011845. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-741710-40. Gil García, Luis. 91-011856. Septiembre a diciembre 1990. 40.220.
- 50-742226-71. Rodríguez Ruiz, Juan-Carlos. 91-011863. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-742240-85. Villarreal García, Petra. 91-011865. Enero a marzo 1990. 58.503.
- 50-742368-19. Casanova Sanjuán, María-Elena. 91-011869. Enero a diciembre 1990. 159.053.
- 50-742818-81. Pérez Maurel, Miguel-Angel. 91-011872. Enero a mayo 1990. 98.723.
- 50-742900-66. Diego Sanz, Enrique. 91-011875. Mayo a septiembre 1990. 40.220.
- 50-742981-50. Martín Gracia, María-Elena. 91-011879. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-743266-44. Ríos Mendiguchi, Alberto. 91-011884. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-744124-29. Claro Guerra, Ramón. 91-011891. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-744140-45. Grimal García, Mariano. 91-011893. Octubre a diciembre 1990. 60.330.
- 50-744694-17. Catalán Hernández, Julia. 91-011899. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-745465-12. Turrión Barenys, M. Elisa. 91-011908. Marzo a octubre 1990. 100.550.
- 50-745524-71. María-Pilar López Martínez. 91-011909. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-745693-46. Grijalba Ulecia, Rafael. 91-011915. Enero a diciembre 1990. 219.383.
- 50-746159-27. Montañés Sánchez, Roberto. 91-011924. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-746552-32. Prado Prado, Modesto. 91-011927. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-746617-00. Navarro Aragüés, M. Jesús. 91-011928. Septiembre a diciembre 1990. 80.440.
- 50-746888-77. López Domingo, Manuela. 91-011929. Enero a diciembre 1990. 179.163.
- 50-746982-74. Estage Gracia, M. Teresa. 91-011931. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-747101-96. Monzón Hernández, M. Cruz. 91-011933. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-747126-24. Triguero Rodríguez, Ginés. 91-011935. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-747132-30. Abdelhakim Jarir. 91-011936. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-747162-60. Garza Lucas, Manuel. 91-011937. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-747813-32. Legua Murillo, J. Carlos. 91-011949. Junio 1990. 20.110.
- 50-747958-80. González Villarroya, José-María. 91-011952. Abril a diciembre 1990. 140.770.
- 50-748888-40. Charles Alcolea, Rosa-María. 91-011965. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-749535-08. Robledillo Barrios, M. Luisa. 91-011976. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-749715-91. Valero Longares, M. Pilar. 91-011978. Abril a diciembre 1990. 160.880.
- 50-749848-30. Martínez Badía, Fernando. 91-011980. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-750019-07. Carroquino García, Vicente. 91-011985. Diciembre 1990. 20.110.
- 50-750247-41. Sánchez Boada, J. Enrique. 91-011990. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-750535-38. Martínez Pérez, Francisco-Javier. 91-011994. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-750765-74. Deza Benito, M. Jesús. 91-011998. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-751822-64. Laureos Benito, Tomás. 91-012005. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-751843-85. Ruiz López, Pedro A. 91-012006. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-752259-16. López Piñol, J. Manuel. 91-0120014. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-752810-82. Giménez Giménez, M. Mar. 91-012021. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-753157-41. Lizaga Tremearne, Eduardo J. 91-012028. Agosto a diciembre 1990. 100.550.
- 50-753447-41. Romanos Porroche, Javier. 91-012033. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-753449-42. Royo Ainaga, J. Eusebio. 91-01034. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-753831-36. Pola Lorente, María-Angeles. 91-012044. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-754291-11. Marco Lahera, Luis. 91-012058. Enero a diciembre 1990. 159.053.
- 50-754429-52. Navarro García, Manuel. 91-012064. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-754518-44. Mohamed Abdelmegid Nada. 91-012067. Octubre a diciembre 1990. 60.330.
- 50-754533-59. Kamali Noureddine. 91-012068. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-754937-75. Bordonaba Pueyo, María-Jesús. 91-012076. Enero a diciembre 1990. 118.833.
- 50-754938-76. Carne Ruiz, Ascensión. 91-012077. Enero 1990. 18.283.
- 50-755278-28. Marín González, Elena. 91-012082. Marzo a diciembre 1990. 201.101.
- 50-756296-73. Romea Rebollo, Isabel. 91-012099. Agosto 1990. 20.110.
- 50-756412-95. Guerrero Sus, María-Amor. 91-012102. Septiembre 1990. 20.110.
- 50-756615-07. Uriz Elizalde, María-Sergia. 91-012106. Enero 1990. 18.283.
- 50-756787-82. Sanz Castellano, Rosa. 91-012110. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-757028-32. González García, Consolación. 91-012113. Enero a mayo 1990. 98.723.
- 50-757095-02. Checa Maqueda, Juan-Carlos. 91-012114. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-757198-08. Gastón Antón, Valentina. 91-012115. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-757213-23. Lahoz Lahoz, Antonio. 91-012116. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-757398-14. Villarreal Latorre, Consuelo. 91-012121. Enero a diciembre 1990. 98.723.
- 50-757867-95. Silva Meneses, Josefina. 91-012133. Marzo a mayo 1990. 60.330.
- 50-758019-53. Adell Tomás, Antonio. 91-012136. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-758020-54. Adell Tomás, Antonio. 91-012137. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-758169-09. García Ferrer, Carmen. 91-012146. Junio 1990. 20.110.
- 50-758463-12. Luca Greci, Luca. 91-012154. Mayo a diciembre 1990. 160.880.
- 50-758600-52. Cañada Andreu, José-Ignacio. 91-012160. Noviembre y diciembre 1990. 40.220.
- 50-758854-15. Lacámara Ruberte, Concepción. 91-012166. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-758873-34. Rodríguez Lacámara, Oscar. 91-012167. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-758916-77. González Caño, Juan-Luis. 91-012169. Enero a noviembre 1990. 219.383.
- 50-758962-26. Casao Charles, Tomás. 91-012171. Enero a noviembre 1990. 219.383.
- 50-759429-08. García Jimeno, Vicente. 91-012182. Febrero a octubre 1990. 160.880.
- 50-759477-56. Francos García, Manuel. 91-012183. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-760106-06. Azcárate Navarro, Evangelina. 91-012189. Diciembre 1990. 20.110.
- 50-760204-07. Díaz Liviano, M. Rocío. 91-012191. Mayo a diciembre 1990. 160.880.
- 50-761059-86. Gabarre Giménez, Pedro A. 91-012197. Febrero 1990. 20.110.
- 50-763017-07. Soria Rada, José. 91-012201. Enero a diciembre 1990. 239.493.
- 50-763057-47. Abadía Periste, Gregorio A. 91-012210. Noviembre y diciembre 1990. 40.220.

50-763131-24. Enríquez Martín, José-Ignacio. 91-012224. Mayo a diciembre 1990. 160.880.

50-763133-26. Criado Sanz, Alicia. 91-012225. Enero a diciembre 1990. 239.493.

50-763134-27. González González, Emilio. 91-012226. Enero a diciembre 1990. 239.493.

50-763151-44. Sánchez García, M. Carmen. 91-012230. Enero a diciembre 1990. 239.493.

50-763174-67. Cantín Pérez, Lorenzo. 91-012237. Junio 1990. 20.110.

50-763185-78. Simón Aranda, Jesús. 91-012239. Julio a diciembre 1990. 120.660.

50-763196-89. Amar Ferrer, María C. 91-012243. Marzo a diciembre 1990. 201.101.

50-763203-96. Escribá Solans, M. Magdalena. 91-012245. Junio a diciembre 1990. 140.770.

50-763229-25. Cobos Gutiérrez, Antonio. 91-012252. Enero a diciembre 1990. 199.273.

50-763249-45. Garcés Cortinat, Elena. 91-012256. Abril a diciembre 1990. 180.990.

50-763262-58. Artesero Fernández, Gabriel. 91-012260. Julio a diciembre 1990. 120.660.

50-763389-88. García Matito, Mario-José. 91-012284. Mayo a diciembre 1990. 160.880.

50-763427-29. Giménez Gil, Francisco. 91-012290. Noviembre y diciembre 1990. 40.220.

50-763497-02. Lorte Paraíso, M. Víctor. 91-012300. Noviembre y diciembre 1990. 40.220.

50-763558-63. Gutiérrez Rodríguez, M. Josefa. 91-012309. Septiembre a diciembre 1990. 80.440.

50-763565-70. Gabarre Martínez, Miguel. 91-012311. Septiembre a diciembre 1990. 80.440.

50-763569-74. Rodrigalva Arias, Julia. 91-012312. Septiembre a diciembre 1990. 80.440.

50-763608-16. Pérez de la Cruz, María Azuc. 91-012322. Octubre a diciembre 1990. 60.330.

50-763683-91. Garralaga Alcalde, Manuel V. 91-012330. Septiembre a noviembre 1990. 60.330.

50-763703-14. Pellejero Brun, Javier G. 91-012332. Diciembre 1990. 20.110.

50-763713-24. Tolosana Bernués, Alberto. 91-012334. Diciembre 1990. 20.110.

50-766311-03. Gálvez Burillo, Angel. 91-012340. Mayo a diciembre 1990. 100.550.

Zaragoza, 4 de febrero de 1992. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

ADMINISTRACION NUM. 3

Notificaciones

Núm. 9.113

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración número 3, con domicilio en calle San Juan de la Peña, 2 y 4, se siguen expedientes de reclamación contra diversos trabajadores autónomos deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días a contar de tal publicación no se abonan estas cantidades, o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Número de Seguridad Social, sujeto responsable, número de documento, período reclamado e importe en pesetas

50-216817-14. Bailo Cortés, Pedro-Antonio. 91-001903. Febrero a junio 1990. 52.463.

50-404786-94. Martín Gimeno, Ignacio. 91-001910. Febrero y marzo 1990. 34.976.

50-406595-60. Murillo Paz, Fermín. 91-001911. Febrero a junio 1990. 87.439.

50-406929-06. Villa García, Francisco. 91-001914. Marzo a junio 1990. 69.951.

50-408068-78. García Peñarrubia, José-Antonio. 91-001917. Febrero a junio 1990. 87.439.

50-410407-89. Tomás Gracia, M. Dolores. 91-001921. Febrero y marzo 1990. 3.496.

50-410983-83. Saura Escuer, Alfonso. 1990. 1923. Abril y mayo 1990. 3.496.

50-503471-33. Esteban Jimeno, José. 1990. 1924. Febrero a septiembre 1990. 26.741.

50-706803-53. Lahuerta Fraca, Ismael. 91-001942. Abril a julio 1990. 19.236.

50-708256-51. Villanueva Garzarán, Miguel. 91-001947. Febrero y marzo 1990. 34.973.

50-716937-02. Vitoria Sierra, Pilar. 91-001970. Marzo 1990. 17.488.

50-720033-91. Martínez Alpuente, Pedro-José. 91-001973. Febrero a junio 1990. 8.740.

50-722048-69. Claveras Cervero, Lourdes. 91-001976. Abril 1990. 17.488.

50-724630-32. Arenas Narváez, Orlando. 91-001983. Febrero 1990. 17.488.

50-727722-20. Gómez Rodríguez, Encarnación. 91-001990. Febrero a junio 1990. 87.439.

50-729026-63. Liñán Romero, Jesús-Miguel. 91-001994. Febrero 1990. 1.748.

50-730519-04. Porta Gran, Luciano. 91-002001. Marzo a junio 1990. 6.992.

50-730755-46. Asín Aguarón, Natividad. 91-002005. Febrero a junio 1990. 8.740.

50-730771-62. Marín Martínez, Pedro-Angel. 91-002006. Junio 1990. 1.748.

50-733705-86. Cucharero Avila, Encarnación. 91-002011. Febrero a junio 1990. 8.740.

50-734572-80. Gracia Gálvez, Luis-Antonio. 91-002013. Febrero a junio 1990. 8.740.

50-734691-05. Llorente Escandón, Andrés. 91-002014. Febrero a abril 1990. 5.244.

50-735564-05. Diego Velasco, Abel. 91-002019. Febrero a junio 1990. 8.740.

50-735963-16. García Espada, M. Elena. 91-002021. Febrero a abril 1990. 5.244.

50-736318-80. Gómez Chamorro, J. Antonio. 91-002023. Junio 1990. 17.488.

50-736538-09. Romano Urraca, Josefina. 91-002024. Marzo 1990. 17.488.

50-736750-27. Castellano Beltrán, José. 91-002025. Febrero a abril 1990. 5.244.

50-736861-41. Hernández Aladrén, José-Luis. 91-002027. Febrero y marzo 1990. 3.496.

50-737057-43. Tena Lillo, Francisca. 91-002028. Febrero a junio 1990. 6.992.

50-737288-80. González Julve, M. Isabel. 91-002030. Febrero 1990. 1.748.

50-737847-57. Hernández Modrego, Jesús-Ramón. 91-002035. Mayo y junio 1990. 3.496.

50-738391-19. Calvete Serrano, Arturo. 91-002037. Abril a junio 1990. 52.463.

50-739315-70. Ruesca Sancho, Gonzalo. 91-002043. Febrero 1990. 17.488.

50-739666-33. Torres Mombay, Teresa. 91-002045. Febrero a abril 1990. 3.920.

50-740060-39. Valencia Montero, José-Antonio. 91-002048. Febrero a junio 1990. 8.740.

50-740225-10. Roldán Leiva, José-Andrés. 91-002049. Febrero 1990. 1.748.

50-740284-69. Echevarría Ontillera, Francisca. 91-002052. Marzo 1990. 1.748.

50-742368-19. Casanova Sanjuán, María-Elena. 91-002058. Marzo a junio 1990. 3.496.

50-742900-66. Diego Sanz, Enrique. 91-002062. Febrero y marzo 1990. 3.496.

50-743070-42. Tabares Grana, Francisco. 91-002066. Febrero a junio 1990. 3.496.

50-743866-62. Conde González, Anselmo. 91-002070. Febrero a diciembre 1990. 10.487.

50-744140-45. Grimal García, Mariano. 91-002072. Abril 1990. 17.488.

50-744854-80. Fernández Cajal, Raúl-Angel. 91-002074. Febrero 1990. 17.488.

50-745131-66. Melgosa Zamorano, Mariano. 91-002076. Febrero 1990. 1.748.

50-745132-67. Miguel Arrabal, Mariano. 91-002077. Febrero a junio 1990. 6.992.

50-745443-87. Pérez Moro, Gabriel J. 91-002079. Febrero 1990. 17.488.

50-745672-25. Val Gimeno, M. Carmen. 91-002082. Febrero y marzo 1990. 34.976.

50-745693-46. Grijalba Ulecia, Rafael. 91-002083. Abril 1990. 1.748.

50-745837-93. Pardo Aiconchel, M. Rosa. 91-002086. Febrero 1990. 1.748.

50-746240-11. Jiménez Bonilla, M. Montserrat. 91-002089. Febrero y marzo 1990. 3.496.

50-747621-34. Viuda León, Lourdes. 91-002095. Febrero a junio 1990. 6.992.

50-747958-80. González Villarroja, José-María. 91-002098. Febrero a junio 1990. 5.244.

50-749410-77. Izaguirre Martínez, Javier. 91-002104. Junio 1990. 1.748.

50-749715-91. Valero Longares, M. Pilar. 91-002106. Marzo 1990. 17.488.

50-750019-07. Carroquino García, Vicente. 91-002110. Marzo 1990. 17.488.

50-751391-21. Antón Merced, M. Ramos. 91-002117. Febrero y marzo 1990. 3.496.

50-751630-66. Aliod Gascón, Manuel. 91-002118. Febrero y marzo 1990. 3.496.

50-751798-40. Valencia Perera, Basilio. 91-002120. Febrero a junio 1990. 8.740.

50-752858-33. Borja Gabarri, José. 91-002126. Febrero a junio 1990. 87.439.

50-753073-54. Madurga Medel, Jesús. 91-002128. Marzo 1990. 17.488.

50-753268-55. Alonso Crespo, Donato. 91-002129. Mayo 1990. 1.748.

50-753512-08. González Sanz, Alfredo. 91-002132. Febrero y marzo 1990. 3.496.

50-754193-10. Gargallo Soriano, Emilio. 91-002140. Febrero 1990. 1.748.

50-754291-11. Marco Lahera, Luis. 91-002141. Febrero a junio 1990. 6.992.

50-754371-91. Soria Rivas, V. Manuel. 91-002144. Febrero a abril 1990. 5.244.

50-754426-49. Laborda Ibáñez, Eduardo. 91-002145. Febrero 1990. 17.488.

50-754464-87. Laborda Ibáñez, M. Isabel. 91-002146. Febrero 1990. 17.488.

50-754937-75. Bordonaba Pueyo, María-Jesús. 91-002151. Marzo 1990. 17.488.

50-755159-06. Pérez Salazar, Lorenzo N. 91-002152. Marzo a junio 1990. 3.496.

50-755523-79. Garmón Serrano, Rosendo. 91-002157. Febrero y marzo 1990. 3.496.

50-756005-76. Monge Rodríguez, José M. 91-002163. Febrero 1990. 1.748.

50-756549-38. Calzada Palacios, José-María. 91-002170. Febrero 1990. 1.748.

50-756735-30. Gómez Huertas, Luis-Javier. 91-002173. Marzo a septiembre 1990. 6.992.

50-757079-83. Vinacua Martín, Javier. 91-002175. Febrero y marzo 1990. 3.496.

50-757398-14. Villarreal Latorre, Consuelo. 91-002178. Febrero 1990. 1.748.

50-757464-80. Romero Sánchez, José-Antonio. 91-002180. Febrero a junio 1990. 87.439.

50-757495-14. Ramos Gutiérrez, M. Teresa. 91-002181. Mayo 1990. 1.748.

50-757548-67. Escuer Román, María. 91-002182. Febrero a junio 1990. 8.740.

50-757627-49. Forcén Sánchez, Luis. 91-002184. Febrero y marzo 1990. 34.976.

50-757851-79. Izquierdo Egea, José-Alejandro. 91-002186. Febrero a junio 1990. 8.740.

50-758297-40. Gálvez Toribio, Pilar. 91-002189. Febrero 1990. 17.488.

50-759185-55. Chueca Gracia, Joaquín. 91-002198. Febrero 1990. 1.748.

50-759363-39. Rojas Barriga, Carmen. 91-002205. Febrero 1990. 1.748.

50-759387-63. Artieda Iso, Carlos-Antonio. 91-002206. Febrero a abril 1990. 5.244.

50-759429-08. García Jimeno, Vicente. 91-002208. Marzo 1990. 1.748.

50-760562-74. Casanova Sevilla, Felisa. 91-002212. Febrero a junio 1990. 8.740.

50-761271-07. Utrillas Vilellas, José-Luis. 91-002217. Febrero 1990. 17.488.

50-763086-76. Utrillas Vilellas, Joaquín. 91-002225. Febrero 1990. 17.488.

50-763095-85. Zufía Rodenas, Pablo-Luis. 91-002229. Junio 1990. 1.748.

50-763159-52. Claver Villanúa, Anselmo. 91-002241. Marzo 1990. 1.748.

50-763185-78. Simón Aranda, Jesús. 91-002243. Febrero a junio 1990. 8.740.

50-763196-89. Amar Ferrer, María-Carmen. 91-002245. Febrero 1990. 1.748.

50-763237-33. Ortega Larriba, María-José. 91-002246. Diciembre 1990. 1.748.

50-763273-69. Cristóbal Gaspar, José-Enrique. 91-002250. Marzo 1990. 17.487.

50-763300-96. Abril Gil, Vicente. 91-002255. Marzo 1990. 17.487.

50-763302-01. Ronda Villalba, Josefa. 91-002256. Mayo 1990. 1.748.

Zaragoza, 4 de febrero de 1992. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

ADMINISTRACION NUM. 3

Notificaciones de deuda

Núm. 9.114

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración número 3, con domicilio en calle San Juan de la Peña, números 2 y 4, se siguen expedientes de reclamación contra diversos trabajadores autónomos, deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que, habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Número de Seguridad Social, sujeto responsable, número de documento, período reclamado e importe

50-755278-28. Marín González, Elena. 91-000443. Enero y febrero de 1990. 3.180.

50-759319-92. Sogas Oliete, Elena. 91-000445. Agosto de 1990. 1.749.

50-763057-47. Abadía Periste, Gregorio A. 91-000447. Marzo de 1990. 1.590.

Zaragoza, 4 de febrero de 1992. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

Requerimientos

Núm. 9.115

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración número 3, con domicilio en calle San Juan de la Peña, números 2 y 4, se siguen expedientes de reclamación contra diversos trabajadores del régimen especial de empleados/as del hogar, deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que, habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Número de Seguridad Social, sujeto responsable, número de documento, período reclamado e importe

50-020881-18. Marco Escudero, M. Teresa. 91-000420. Enero de 1990. 13.784.

50-020881-18. Marco Escudero, M. Teresa. 91-000580. Febrero a diciembre de 1990. 162.388.

Zaragoza, 4 de febrero de 1992. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

Requerimientos

Núm. 9.145

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración número 3, con domicilio en calle San Juan de la Peña, números 2 y 4, se siguen expedientes de reclamación contra diversos trabajadores del régimen especial agrario por cuenta propia, deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que, habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Número de Seguridad Social, sujeto responsable, número de documento, período reclamado e importe

50-0552732-43. Aisa Bienzobas, Antonio. 91-001249. Enero de 1991. 13.606.

50-0243331-72. Casaos Tomás, Agapito. 91-001399. Abril a junio de 1991. 40.818.

50-0252170-84. Luño Moreda, Eliseo. 91-001406. Abril a junio de 1991. 46.857.

Zaragoza, 4 de febrero de 1992. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

Requerimientos

Núm. 9.146

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración número 3, con domicilio en calle San Juan de la Peña, números 2 y 4, se siguen expedientes de reclamación contra diversos trabajadores del régimen especial agrario por cuenta ajena, deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que, habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Número de Seguridad Social, sujeto responsable, número de documento, período reclamado e importe

50-0266456-14. Sanz Casamayor, Francisco. 91-001203. Diciembre de 1990. 7.002.

50-0266456-14. Sanz Casamayor, Francisco. 91-001436. Enero a marzo de 1991. 23.487.

10-0410579-59. Mayorga González, Jaime. 91-001768. Abril a junio de 1991. 23.487.

19-0065818-41. Taberero Sebastián, Pablo. 91-001773. Abril a junio de 1991. 23.487.

22-0184687-22. Artal Paracuellos, José. 91-001780. Abril a junio de 1991. 23.487.

42-0052622-39. Campos Madurga, Rafael. 91-001800. Mayor de 1991. 7.829.

50-0179618-88. Laga Costa, Rafael. 91-001829. Mayo y junio de 1991. 15.658.

50-0286709-91. Hortas Terraza, Santiago. 91-001857. Abril a junio de 1991. 23.487.

50-0310530-50. Giménez Giménez, Joaquín. 91-001864. Abril a junio de 1991. 23.487.

50-0526094-80. Lafuente Vicente, Benedicto. 91-001916. Abril a junio de 1991. 23.487.

50-0774436-05. Juan J. Luengo López. 91-002026. Abril a junio de 1991. 23.487.

50-0787182-44. Jiménez Jiménez, Francisco. 91-002037. Abril a junio de 1991. 23.487.

Zaragoza, 4 de febrero de 1992. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 9.108

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 318-91.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo A de la línea existente CT carretera Valencia, kilómetro 5, a CT Fuente de la Junquera.

Término: Apoyo D de la misma línea.

Longitud: 191 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Variar el tramo de línea para posibilitar la construcción de unas viviendas en la urbanización Fuente de la Junquera.

Presupuesto: 1.135.690 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 31 de enero de 1992. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 9.107

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 160 kVA, en Cerveruela (AT 210-89).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una estación transformadora de intemperie, de 160 kVA, situada en el término municipal de Cerveruela (afueras), destinada a mejorar el suministro eléctrico en la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 1.061.555 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 160 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con autoválvulas y un transformador trifásico de 160 kVA.

Zaragoza, 31 de enero de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 9.109

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la reglamentación de quince cruzamientos de líneas aéreas, a 15 kV, por construcción del tramo de autovía en la carretera de Valencia, términos municipales de Zaragoza y Cadrete (AT 139-90).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar reglamentariamente quince cruzamientos de otras tantas líneas eléctricas aéreas, trifásicas, simple circuito, a 15 kV, situados en los términos municipales de Zaragoza y Cadrete, destinados a dejar en condiciones reglamentarias los citados cruzamientos, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 8.868.934 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la línea eléctrica aérea

Origen: Línea SET Cuarte-María de Huerva. Apoyo número 1 derivación a CT Munárriz. Línea SET Ensanche-María de Huerva.

Final: Apoyos existentes de derivaciones a centros transformadores en servicio y centros transformadores en carretera de Valencia, kilómetros 9, 8,700, 7,500 y 4,850 y V. Malapa.

Longitud: 1.916 metros los quince cruzamientos.

Recorrido: Términos municipales de Zaragoza y Cadrete.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 31 de enero de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 10.972

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.763 de 1991, interpuesto por el procurador señor Moreno, en nombre y representación de María-Nieves Barra Berbegal, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 18 de septiembre de 1991 desestimando recurso de reposición contra denuncia (número de expediente 2675-1) de 7 de enero de 1991 por exceso de velocidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de febrero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 10.503

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 179 de 1992-D, interpuesto por el letrado don Javier Checa Bosque, en nombre y representación de José A. Palacios Ramo y P. Muñoz Miñana, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra tasas por transmisiones de licencia de taxis números 900 y 664.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de febrero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 11.474

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 188 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Barrachina, en nombre y representación de Cía. Inmobiliaria de Inversiones, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por treinta y una resoluciones de 29 de noviembre de 1991 desestimando recurso de reposición contra liquidaciones del impuesto del incremento del valor de terrenos, tasa de equivalencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de febrero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 11.477

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 191 de 1992-D, interpuesto por la letrada señora Jiménez Millán, en nombre y representación de ella misma y de Francisco Zorraquino Napal, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 21 de mayo de 1991 sancionando por no realizar obras ordenadas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de febrero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 10.973

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 201 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Salinas Cervetto, en nombre y representación de Comercial Rafer, S. L., contra la Dirección Provincial de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 19 de abril de 1990, confirmando acta de

liquidación número 3.462 de 1989, de 24 de noviembre de 1989, levantada por descubierto de cotización, y por resolución de 17 de enero de 1992 de la Dirección General, desestimando recurso de alzada (expediente número 12.757-90).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de febrero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 11.475

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 199 de 1992-D, interpuesto por el letrado don Pedro Jesús Altaba Cosín, en nombre y representación del Sindicato Profesional de Médicos de Aragón, contra la Dirección Provincial del Insalud por resolución acordando la incorporación de Purificación Marcellán Mayayo como jefe de cupo de ginecología en el Ambulatorio Ramón y Cajal, contra resolución de 11 de diciembre de 1991 de la Dirección General de Recursos Humanos desestimando recurso.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de febrero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 11.479

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 213 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Aznar, en nombre y representación de Julia Pina Gracia, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por resolución de 20 de enero de 1991 desestimando recurso contra resolución de 18 de noviembre de 1991 fijando justiprecio de finca sita en el barrio de Casablanca expropiada por el Ayuntamiento de Zaragoza. (Expediente 123-91, finca núm. Z-08-58-05-001.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de febrero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 11.478

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 190 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Poncel, en nombre y representación de Eduardo Mendieta García, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 26 de noviembre de 1991 desestimando recurso de reposición contra denuncia de 28 de mayo de 1991 sancionando por circular a velocidad superior a la autorizada. (Expediente núm. 19.589-4.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de febrero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 11.480

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 212 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Magro, en nombre y representación de Encarnación Muñoz Corral, contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 23 de diciembre de 1991 desestimando recurso de reposición contra acuerdo de 31 de octubre de 1990 aprobándose definitivamente el proyecto de compensación del sector 89. (Expediente 3.001.546-91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de febrero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA**AMBEL**

Núm. 17.731

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1992, queda expuesta al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Ambel, 17 de marzo de 1992. — El alcalde, Macario Zapata Montorio.

BIOTA

Núm. 17.759

El presupuesto general municipal fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 15 de febrero de 1992. Expuesto al público durante quince días, tras su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* no se ha presentado contra el mismo reclamación alguna. En virtud de lo preceptuado en el artículo 150, puntos 1 y 3, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se considera definitivamente aprobado, procediendo a su publicación resumido por capítulos:

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 18.039.775.
3. Tasas y otros ingresos, 12.480.000.
4. Transferencias corrientes, 23.506.138.
5. Ingresos patrimoniales, 4.116.568.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 1.200.000.
7. Transferencias de capital, 24.122.475.
9. Variación de pasivos financieros, 7.000.000.

Suma el estado de ingresos, 90.464.956 pesetas.

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 24.890.061.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 17.080.000.
3. Gastos financieros, 2.183.054.
4. Transferencias corrientes, 1.370.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 36.956.009.
9. Variación de pasivos financieros, 7.985.832.

Suma el estado de gastos, 90.464.956 pesetas.

Procede igualmente la publicación de la plantilla y relación de puestos de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Personal funcionario:

- Una plaza de secretario-interventor, grupo B, nivel 16.
- Una plaza de auxiliar administrativo, grupo D, nivel 8.
- Dos plazas de policía municipal-alguacil, grupo D, nivel 8.

Personal laboral fijo:

- Una plaza de operario de servicios múltiples.
- Una plaza de limpiadora.

Personal laboral temporal:

- Dos plazas de auxiliar geriátrico.
- Una plaza de encargado de piscinas.
- Una plaza de socorrista.
- Cuatro plazas de operarios.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Biota, 19 de febrero de 1992. — El alcalde.

BOQUIÑENI

Núm. 17.427

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de marzo de 1992, el presupuesto municipal para 1992, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se expone al público por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido el expresado plazo sin que se formulen reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

Boquiñeni, 17 de marzo de 1992. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 16.204

Don Jesús Pérez Santander, en nombre y representación de Transportes Pérez Santander, S. L., ha solicitado la instalación de aparcamiento particular para camiones, con emplazamiento en polígono Los Royales Altos, nave L, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 10 de marzo de 1992. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 17.423

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza de los recibos emitidos por los siguientes conceptos:

- Suministro de agua, ejercicios 1989, 1990 y 1991.
- Servicio de alcantarillado, ejercicios 1989, 1990 y 1991.
- Recogida de basura, ejercicio 1991.

Plazos: Período voluntario, hasta el 30 de abril de 1992, y período ejecutivo, pasada esta fecha se incurrirá en el recargo del 20 %.

Lugar y horario de pago: En la Secretaría municipal, de 8.00 a 14.00 horas.

La Puebla de Alfindén, 16 de marzo de 1992. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LONGARES

Núm. 17.722

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 9 de diciembre de 1991, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, acordó delegar en la Excm. Diputación de Zaragoza la gestión del impuesto sobre bienes inmuebles y del impuesto sobre actividades económicas, siendo el alcalde y contenido de las delegaciones el establecido en los artículos 78.2 y 92.2, respectivamente, de la ley antes citada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Longares a 18 de marzo de 1992. — El alcalde, Jesús Cortés Domingo.

LONGARES

Núm. 17.723

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 2 de marzo de 1992, ha aprobado provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

Núm. 2. — Tasa por prestación de servicios de inspección en materia de abastos, incluida la utilización de medios de pesar y medir.

Núm. 1. — Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras.

Núm. 4. — Cementerios municipales.

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan presentarse las reclamaciones o sugerencias que se consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales.

Longares a 18 de marzo de 1992. — El alcalde, Jesús Cortés Domingo.

PURUJOSA

Núm. 17.440

Conforme a lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes, referidos al ejercicio de 1991:

- Liquidación del presupuesto.
- Cuenta general del presupuesto.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.
- Cuentas de Tesorería.

Purujosa, 3 de marzo de 1992. — El alcalde, Santiago Sanmartín Ibáñez.

PURUJOSA

Núm. 17.441

El Pleno de este Concejo, en su sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1991, aprobó inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 4.486.860 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Purujosa, 3 de marzo de 1992. — El alcalde, Santiago Sanmartín Ibáñez.

PURUJOSA

Núm. 17.442

Por acuerdo del Concejo de Purujosa, en su sesión celebrada el día 29 de febrero de 1992, ha sido aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1992, lo que se pone en conocimiento del público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Purujosa, 12 de marzo de 1992. — El alcalde, Santiago Sanmartín Ibáñez.

RUEDA DE JALÓN

Núm. 17.730

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la rectificación anual del padrón municipal de habitantes referida a 1 de enero de 1992, queda expuesta al público por plazo de quince días en las oficinas municipales, a efectos de reclamaciones.

Rueda de Jalón, 20 de marzo de 1992. — El alcalde.

V ALPALMAS

Núm. 17.728

Para su examen y reclamaciones se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de quince días, la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 1 de enero de 1992.

Valpalmas, 17 de marzo de 1992. — El alcalde.

VELILLA DE EBRO

Núm. 17.052

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo de 1992, acordó la supresión del pósito agrícola y la desafectación de los fondos adscritos al mismo para su traspaso al presupuesto municipal.

Se abre un período de exposición pública de treinta días para que los interesados puedan examinar el expediente y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1.372 de 1986.

Velilla de Ebro, 16 de marzo de 1992. — El alcalde.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 17.724

Aprobada la rectificación anual del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1992, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Villanueva de Gállego, 20 de marzo de 1992. — El alcalde.

SALOU

Núm. 17.433

El señor alcalde-presidente, en el día de hoy, ha dictado el siguiente decreto:

«Habiendo llegado a mi conocimiento que el solar situado en la calle Priorato, colindante con el edificio Picasso, propiedad de don José Lorente Ballester y don Faustino Sánchez Romero; se encuentra lleno de suciedad, incompatible con el ornato y salubridad exigibles por razón del lugar en que se ubica, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 181 de la Ley del Suelo vigente, vengo en requerir a los propietarios, a fin de que en el plazo máximo de siete días naturales procedan a la limpieza del solar en cuestión, con la advertencia expresa de que, en caso contrario, el Ayuntamiento incoará expediente de infracción urbanística y sancionador y dispondrá la ejecución de lo ordenado por la brigada municipal, con cargo a los interesados, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo. Lo manda y firma el alcalde-presidente, en Salou a 26 de noviembre de 1991, ante mí, el secretario, que doy fe.»

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con la advertencia de que contra la anterior resolución puede interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, siguiente a la presente publicación, entendiéndose desestimado dicho recurso si transcurre un mes desde la interposición sin que se notifique resolución. Además, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expreso, o de un año, a contar de la fecha de interposición de aquél, si no lo fuere. Contra la anterior resolución puede utilizarse cualesquiera otros recursos que tuvieren por conveniente interponer.

Salou, 12 de marzo de 1992. — El secretario.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

JUZGADO NUM. 1

Núm. 11.047

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil número 651 de 1990, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra los herederos desconocidos y herencia yacente de Felisa Ferruz Sancho, se ha acordado, por providencia de esta fecha, requerir a los herederos desconocidos y herencia yacente de Felisa Ferruz Sancho para que en el plazo de diez días entreguen las llaves de la caja de seguridad, en virtud de resolución del contrato de alquiler de la misma, otorgado el 29 de noviembre de 1982, entre Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, y Felisa Ferruz Sancho, con el apercibimiento de que, de no entregarlas, se procederá al descerrajamiento de dicha caja.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a los herederos desconocidos y herencia yacente de Felisa Ferruz Sancho, se expide el presente en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 13.281

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 142 de 1990, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Miguel Magro de Frías, siendo demandada María del Pilar Orna González, con domicilio en calle Asín y Palacios, 17, 7.º A, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, in sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso séptimo, letra A, en la séptima planta alzada de una casa sita en la calle Asín y Palacios, 17, de esta ciudad. Tiene una superficie de 88 metros cuadrados útiles y una cuota de participación de 2,08 %. Es la finca núm. 32.740, tomo 788, folio 121. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 15.577

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 763 de 1991, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Luis del Campo Ardid, siendo demandados doña María-Jesús Llamas Gállego y don José-María Callejas Artieda, con domicilio en calle Manuel Viola, 4, tercero E, de Zaragoza, y Gráficas Callejas, S. L., con domicilio en calle Pontevedra, 18, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Local en calle Pontevedra, 13, bajo, de Zaragoza, de 47 metros cuadrados con el local o almacén en planta de sótano de 103,36 metros cuadrados, comunicado por medio de su correspondiente escalera. Finca registral 5.898. Tasado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 15.628

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 637 de 1991, a instancia de Calzados Graci, S. A., representada por el procurador don Juan-Carlos Jiménez Giménez, siendo demandado Francisco Ruiz Montero, con domicilio en calle Fernando Ballesteros, 19, de Cádiz, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes muebles objeto de embargo se encuentran en poder de la parte demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 del mismo mes de mayo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de junio siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Ford", modelo "Fiesta 1.1", matrícula CA-7337-Y. Valorado en 450.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 18.331

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.452 de 1991-A, promovido por Banco Atlántico, S. A., contra Elena-Victoria Ariño Moneva, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 5 de junio siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 4901 en la agencia 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de Zaragoza, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

Número 399. — Vivienda o piso tercero A de la escalera derecha de la casa número 8 de la calle Luis Vives, de Zaragoza, de 125,54 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita al tomo 3.718, folio 65, finca 19.009 del Registro de la Propiedad.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos noventa y dos. El juez, Pedro-Antonio Pérez García. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

Núm. 11.022

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 53 de 1992, promovido por Ibercorp Leasing, S. A., contra Jesús Rafael Mezquita, Abel Lecina Francés y José Rafael Mezquita, en reclamación de 3.618.000 pesetas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada José Rafael Mezquita, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 15.582

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 782 de 1989, a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el procurador señor Juste Sánchez, siendo demandados Joaquín Garcés Martínez y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un tractor marca "John Deere", modelo 3135, matrícula Z-8909-VE. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 12.431

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 1.407 de 1990, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (la Caixa), representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra la compañía mercantil Jemasil, S. L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Mil setecientos ochenta cintas de películas de vídeo, sistemas Beta y VHS. Valoradas en 1.780.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 5 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 1.780.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación**

Núm. 15.624

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal civil núm. 207 de 1992-D, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Angel González Romea, en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, tercera planta) el día 4 de mayo próximo, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal civil en reclamación de cantidad, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, haciéndole saber que se seguirá el juicio en su rebeldía si no compareciere.

Zaragoza a once de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, en funciones, Francisco Acín Garós. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 11.041

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en los autos de menor cuantía número 387 de 1991-B, seguidos a instancias de Tomás y Marín, S. L., representada por el procurador señor Andrés, contra la compañía mercantil Albañilería Ruji, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 1.099. — En Zaragoza a 6 de noviembre de 1991. — El Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, ha visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos bajo el número 387-B de 1991, a instancia de Tomás y Marín, S. L., representada por el procurador señor Andrés y asistida del letrado señor García Pérez-Soro, contra la compañía mercantil Albañilería Ruji, S. L., con domicilio en calle Pablo Gargallo, número 11, local 24, de esta ciudad, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador señor Andrés, en nombre y representación de Tomás y Marín, S. L., contra la compañía mercantil Albañilería Ruji, S. L., declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a ésta a pagar a aquélla la cantidad de 1.006.333 pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, condenando igualmente a la demandada al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-María Arias Juana.»

Y para que conste y, en cumplimiento de lo acordado, sirva de notificación a la demandada compañía mercantil Albañilería Ruji, S. L.,

hoy en ignorado paradero y declarada en rebeldía, expido el presente, haciendo saber que contra dicha sentencia cabe recurso de apelación en el término de cinco días, siguientes a la notificación, en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Jesús-María Arias Juana. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 11.056

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de enero de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.028 de 1991, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Canper Electronics, S. A., representada por el procurador señor Angulo y defendida por el letrado señor Gómez Guiu, siendo demandada Eurogrup 90, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Canper Electronics, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la ejecutada Eurogrup 90, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 5.107.088 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan desde el impago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Eurogrup 90, S. A., (calle Muntadas, números 24 y 25, de Barcelona), se expide el presente en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 15.374

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.647 de 1990-C, a instancia de la actora BBV Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés, siendo demandados Mecanizados Mer, S. L., don Antonio Merenciano Almería y otra, con domicilio en calle Fray Julián Regla, 17, tercero izquierda, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Audi", modelo 80 inyección, matrícula Z-9947-AC. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 17.134

Don Fernando Paricio Aznar, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil con el número 863 de 1991-B, a instancia de Luis Manuel Modrego Laya, representado por la procuradora señora Gracia Romero, contra Julio Gracia Arias, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado citar al demandado para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo próximo, a las 12.00 horas, con apercibimiento de que, si no comparece ni alega justa causa, se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al demandado Julio Gracia Arias, en paradero desconocido, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Fernando Paricio Aznar.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 13.270**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 186 de 1991-B, a instancia de Banco de Sabadell, S. A., representada por el procurador señor Bibián, siendo demandada Desguaces Puente de Santiago, S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a la valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de la valoración. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda que forma esquina entre las calles de San Vicente de Paúl y Santo Dominguito de Val, en la cuarta planta alta o piso cuarto, con acceso por el zaguán y escalera núm. 7 de la calle de San Vicente de Paúl, de Zaragoza. Tiene una superficie aproximada de unos 129 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.245, libro 564, folio 137, finca 20.381. Valorada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 15.617**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.346 de 1989-B, a instancia de Mapfre, Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandados Carlos Cebollada Lambán y María-Concepción Royo Talavera, con domicilio en Miguel Servet, 61, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a El presente servirá de notificación en forma a la parte demandada.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Citroën", modelo AX, matrícula Z-4465-AG. Valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 15.616**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.036 de 1991-A, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandados José A. Vázquez Peña y María-Jesús Becerril Ibáñez, con domicilio en calle Dato, 3, segundo, de Calatayud (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días,

anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso primero derecha, tipo A, de la casa sita en calle Dato, núm. 3, de Calatayud (Zaragoza), de 134 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación de 5,33 %. Es la finca 14.688, tomo 1.283, folio núm. 112. Tasado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 10.515**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio bajo el número 551 de 1991-A, a instancia de José Aguilera Espinar, representado por el procurador de los Tribunales don Francisco de Asís García Múgica, contra su esposa, Encarnación Grijota Lorenzo, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 13 de febrero de 1992, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales don Francisco de Asís García Múgica, en nombre y representación de José Aguilera Espinar, contra María-Encarnación Grijota Lorenzo, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónyuges y, en su consecuencia, la disolución del vínculo civil que les une, sin perjuicio del canónico, y sin hacer declaración sobre costas en este procedimiento.

Como efecto de esta resolución se tendrán en cuenta los siguientes acuerdos:

1. Se atribuye a José Aguilera Espinar el uso exclusivo del piso sito en calle Nuestra Señora del Agua, 11, de esta ciudad.
2. Procede la disolución del régimen económico matrimonial, cuya disolución podrá llevarse a cabo en ejecución de sentencia.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial y a presentar en este Juzgado, y una vez firme, librese exhorto al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 11.502**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 649 de 1991-C, sobre venta de bienes de incapaz, instados por Remedios Peiró Muel, representada por la procuradora señora Cabeza Irigoyen, en los que se ha acordado librar el presente y su publicación por treinta días, anunciándose la venta pública del bien inmueble propiedad del incapacitado Pedro Peiró Estremera, sito en la localidad de Alarba (Zaragoza), calle Baja, número 4 (antes 2), y valorado en 1.500.000 pesetas, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del valor del bien subastado.
- 2.^a No se admitirá postura alguna que no cubra el valor dado al bien inmueble subastado.
- 3.^a La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de mayo próximo, a las 12.00 horas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 11.045**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos número 984 de 1991-B, sobre divorcio sin acuerdo, instados por Andrés Pablo López, representado por la procuradora señora Isiegas Gerner, contra María Dolores Espeleta Ojuel, en proveído del día de la fecha se ha acordado emplazar a la demandada, a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, apercibiéndole que en caso de no hacerlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada María Dolores Espeleta Ojuel, se extiende el presente en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 11.840**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de divorcio solicitado por un solo cónyuge bajo el número 174 de 1992, instado por Angel Amorós Pérez, contra María Candelas Maté Gutiérrez, he acordado emplazar a dicha demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en forma y conteste a la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 11.842**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre separación sin acuerdo al número 1.163 de 1991-B, instado por Juana Almor Hernández, contra Emanuele Frascaria, que se halla en ignorado paradero, y por medio de la presente se emplaza al demandado a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, apercibiéndole que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado Emanuele Frascaria se extiende la presente en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Badía. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 12.097**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de demanda de guarda y custodia del menor Luis Hernández Giménez bajo el número 1.024 de 1991-B, en los que se ha dictado auto con esta fecha, en el cual se acuerda la guarda y custodia del menor Luis Hernández Giménez.

Y para que sirva de notificación en forma a Delfín Hernández Dual y Pilar Giménez Giménez, se expide el presente, haciéndoles saber que contra el mismo pueden interponer recurso de apelación en el término de cinco días para ante la Sala Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 15.579**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 1.068 de 1990, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio a instancia de Fiseat, S. A., representada por el procurador don Isaac Giménez Navarro, contra María del Carmen Burgos Quílez y José-María Lete Echave, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Un coche marca "Volkswagen", modelo "Polo 1.3", diesel, matrícula Z-7963-Y. Valorado en 425.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 5 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.ª Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate.

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.ª Los bienes que se subastan están en poder de la parte demandada, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.ª Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

7.ª Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

8.ª Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de junio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 12.979**

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal núm. 1.087 de 1991-C, seguido a instancia de Zaragozana de Distribución, S. A., representada por el procurador señor San Pío, contra Félix Navarro López y José Alfonso Cacciatore Galán, en reclamación de 10.886 pesetas, en el que por providencia de la fecha se ha acordado citar a juicio para el día 27 de abril próximo, a las 9.30 horas, al demandado José-Alfonso Cacciatore Galán, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al demandado, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Elia Mata.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 11.547**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 790 de 1991, a instancia de Inver Aragón, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, siendo demandado Mariano Arbiol Barrao, con domicilio en calle Galicia, 8, segundo derecha, del barrio de Casetas (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª El vehículo se encuentra depositado en poder del demandado y en su domicilio, donde podrá ser examinado por quien lo desee.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Alfa-Romeo", modelo 33, 1.3 S, con matrícula Z-5776-AB. Valorado en 600.000 pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación en forma de dichos señalamientos al demandado.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 11.055

Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.090 de 1991, instado por E. M. Creaciones Lozar, S. L., representada por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, contra Osmi Comercial, S. L., y otro, actualmente en ignorado paradero, y, por medio del presente, se cita de remate a dicha ejecutada para que en el plazo de nueve días comparezca en forma en los autos y se oponga a la ejecución, si lo estimare conveniente, con apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Se le hace saber que se ha practicado el embargo en estrados del Juzgado sin el previo requerimiento de pago, ai ignorarse su paradero.

Zaragoza a once de febrero de mil novecientos noventa y dos. — La jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 11.059

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio ejecutivo número 530 de 1991-A se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de enero de 1992. — La Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 530 de 1991-A, de juicio ejecutivo, seguido por Troquelados J. Corredera, S. A., representada por la procuradora señora Uriarte y defendida por el letrado señor Juste, siendo demandados Calzados Entabán, S. A. L., y Alberto Bazán Maisanava, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Troquelados J. Corredera, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Calzados Entabán, S. A. L., y Alberto Bazán Maisanava, para el pago a dicha parte ejecutante de 925.395 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Alberto Bazán Maisanava, que se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer en este Juzgado en el plazo de cinco días, expido el presente en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 12.111

El Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 166 de 1991, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Mónica Cebrián, contra Joaquín A. Alda Martínez y Fernando Abad Francés, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1 y 3, quinta planta), a las 10.00 horas, la primera subasta el día 6 de mayo próximo, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos, y de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, la segunda subasta el día 1 de junio siguiente, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias, la tercera subasta el día 29 de junio próximo inmediato, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se tasaron los bienes.

2.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.^a El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

5.^a El depositario de los bienes es don Joaquín-Angel Alda Martínez, con domicilio en calle Castelar, 24, cuarto izquierda.

Bienes objeto de subasta:

Una furgoneta "Renault", matrícula Z-4442-Z. Valorada en 600.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, César-Arturo de Tomás Fanjul. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 12.867

El Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 161 de 1991, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Vicente González González, contra Pedro-Manuel Lomero Benedí, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1 y 3, quinta planta), a las 10.00 horas, la primera subasta el día 6 de mayo próximo, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos, y de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, la segunda subasta el día 1 de junio siguiente, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias, la tercera subasta el día 29 de junio próximo inmediato, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se tasaron los bienes.

2.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.^a El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

5.^a No ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta.

6.^a Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Piso segundo derecha de la casa sita en calle Palomar, 6, de esta ciudad, que tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados y le corresponde una participación de 10,80 % en el solar y demás cosas de propiedad común del inmueble. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, César-Arturo de Tomás Fanjul. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 18.112

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 46 de 1992-4, a instancia de María-Angeles Martínez Herranz, contra María-Pilar Colás Aparicio, en reclamación de cantidad, con fecha 24 de marzo de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 6 de abril, a las 10.40 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada María-Pilar Colás Aparicio, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 16.217

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 14 de 1992 se tramitan autos a instancia de David Monforte Fleta, contra Dimaragón, S. L., sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado providencia cuyo tenor literal es como sigue:

«Dada cuenta; por enfermedad del titular de este Juzgado se suspenden los juicios señalados para el día 17 de marzo, fijándose de nuevo para su celebración el día 1 de junio de próximo, a la misma hora. Cítese a las partes en legal forma con las advertencias y prevenciones legales.»

Y para que sirva de notificación y citación en forma a Dimaragón, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*

Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 18.108**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 63 de 1992, a instancia de Antonio-Marcelino Moros Borque y otra, contra Balneario Guajardo, S. A., y otros, en reclamación por extinción de contrato, con fecha 17 de marzo de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 6 de abril, a las 10.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Balneario Guajardo, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 11.301**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 27 de 1992, seguidos a instancia de Alfonso Navarro Barbod, contra Construcciones, Acondicionamientos y Reformas, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 11 de febrero de 1992 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Construcciones, Acondicionamientos y Reformas, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 96.234 pesetas en concepto de principal, más la de 10.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Construcciones, Acondicionamientos y Reformas, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza a once de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez ejerciente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 16.704**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 130 de 1992, a instancia de Alejandro-Tomás Sebastián Pérez, contra Hermanos Oliván, Sociedad Civil, José Oliván Cebrián y Fernando Oliván Cebrián, en reclamación de cantidad, con fecha 24 de febrero de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Alejandro-Tomás Sebastián Pérez, contra Hermanos Oliván, Sociedad Civil, José Oliván Cebrián y Fernando Oliván Cebrián, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 28 de abril, a las 12.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la parte demandada Hermanos Oliván, Sociedad Civil, José Oliván Cebrián y Fernando Oliván Cebrián (con último domicilio conocido en calle Lourdes, nave 9 C, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL**LA MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA**

Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 11

Convocatoria

Núm. 18.352

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 19 de los Estatutos Sociales y previo acuerdo de la Junta Directiva, se convoca a los señores asociados a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el salón de actos del Centro de Rehabilitación MAZ (San Juan de la Peña, sin número) el día 10 de abril de 1992, a las 12.30 horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, de acuerdo con el artículo 17.6 de dichos Estatutos, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Absorción de la Mutua Guadalquivir-Costa del Sol, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 251.

2.º Aprobación del acta de la presente sesión.

Los señores asociados deberán proveerse inexcusablemente de la tarjeta de asistencia, acreditativa del derecho a asistir a la citada Junta, de acuerdo con el artículo 17.8 de los Estatutos Sociales, la cual podrá ser retirada hasta tres días hábiles anteriores a la celebración de la misma, en las oficinas de la entidad (San Juan de la Peña, sin número), de 8.00 a 14.30 horas.

Zaragoza, 26 de marzo de 1992. — El presidente, Antonio Marín Tomás. El secretario, José-Antonio Lorente Portero.



**BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	205
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	35.900
Media página	19.300

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)